

## Los mexicanos en la política migratoria canadiense

MÓNICA VEREA\*

### RESUMEN

Canadá, según sus necesidades poblacionales, ha establecido diversos mecanismos de ingreso para inmigrantes, visitantes, refugiados y trabajadores temporales. Desde 1994, con la puesta en marcha del TLCAN, la movilidad de visitantes mexicanos, migrantes permanentes y temporales mexicanos que trabajan en el mercado laboral ha aumentado significativamente, pero, en virtud del incremento extraordinario de petición de refugio por parte de mexicanos, en julio de 2009 se impuso una visa a los viajeros provenientes de México. A pesar de que esta medida lastimó la relación bilateral, el gobierno canadiense no ha intentado revertirla y, por ello, ha descendido el número de turistas mexicanos hacia ese país.

**Palabras clave:** política migratoria canadiense, trabajadores agrícolas temporales mexicanos, refugiados mexicanos en Canadá, relación bilateral México-Canadá, visa canadiense para mexicanos

### ABSTRACT

In accordance with its population needs, Canada has established different mechanisms for allowing the entry of immigrants, visitors, refugees, and temporary workers. Since 1994 when NAFTA came into effect, the mobility of Mexican visitors and permanent and temporary Mexican immigrants working in the labor market has increased significantly. But, due to the extraordinary increase in refugee applications from Mexicans, as of July 2009, visitors from Mexico are required to apply for a visa. Despite the fact that this damaged bilateral relations, the Canadian government has not reversed it, and therefore, the number of Mexican tourists has declined.

**Key words:** Canadian migratory policy, Mexican temporary agricultural workers, Mexican refugees in Canada, Mexico-Canada bilateral relations, Canadian visa for Mexicans

\* Investigadora y profesora del Centro de Investigaciones sobre América del Norte (CISAN), UNAM, del que es ex directora fundadora (1989-1997). Agradezco el apoyo técnico brindado por Érika Veloz y Marcela Osnaya. mverea@servidor.unam.mx.

## LAS RELACIONES MÉXICO-CANADÁ

Este ensayo inicia con una semblanza general del estado que tienen las relaciones bilaterales entre México y Canadá. Aquí se describe la imposición unilateral y sorpresiva de la visa a mexicanos en julio de 2009, medida que nos ha obligado a examinar a grandes rasgos el funcionamiento de la política migratoria canadiense. En este trabajo se exploran los principales lineamientos de dicha política y sus mecanismos de aceptación, de tal forma que se pueda evaluar el papel que han jugado los mexicanos en el mercado laboral canadiense, en específico el Programa de Trabajadores Temporales Agrícolas, el cual ha aumentado año con año el número de éstos y, desde luego, el impacto del creciente flujo de refugiados mexicanos en Canadá, motivo por el cual se impuso la visa a nuestros connacionales.

La región de América del Norte se conformó e institucionalizó en 1994 a partir de la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), gracias al cual las relaciones entre México y Canadá se han enriquecido significativamente durante las dos últimas décadas. Desde entonces, se incrementaron en especial el comercio y la inversión para beneficio de México. No obstante, en la negociación de este acuerdo no se incluyó el tema de la movilidad laboral regional ni se contempló establecerla a largo plazo. Sin embargo, la relación bilateral pasó de una de muy bajo perfil, prácticamente sin elementos irritantes, a una más dinámica debido al crecimiento sustancial de sus relaciones comerciales, de inversión, turismo y de algo de movilidad laboral.

De acuerdo con el espíritu del tratado y gracias a una alta dosis de pragmatismo de parte de ambos gobiernos, desde la puesta en marcha del TLCAN, el comercio bilateral aumentó más de un 500 por ciento: de 1175 millones de dólares en 1993 se pasó a 9450 millones de dólares hacia 2008. Con ello, México se ha convertido en el quinto mercado de exportación para Canadá, en tanto que el mercado canadiense constituye el segundo de exportación para México (16 700 000 000 dólares en 2008).<sup>1</sup> Con respecto al incremento de la inversión extranjera directa, Canadá se convirtió en el quinto inversionista en México, con una inversión acumulada durante el periodo analizado de casi 9200 millones de dólares, con más de 2200 empresas instaladas en nuestro país con capital canadiense. Respecto a la movilidad de visitantes, 250 000 turistas y personas de negocios originarias de México fueron a Canadá en 2008 y 1 500 000 turistas canadienses visitaron México. Aproximadamente 2900 mexicanos fueron admitidos como inmigrantes en 2008 y cerca de quince mil trabajadores temporales agrícolas mexicanos fueron contratados en los campos de diversas

<sup>1</sup> Datos de la Secretaría de Economía, México, con fuentes provenientes de Statistics Canada, Banxico y USCOC (2009), citado en Comexi y Focal, 2010.

provincias canadienses de un total de 20 000 migrantes temporales mexicanos admitidos durante el mismo año.

No obstante, actualmente nos enfrentamos con que ambos países tienen percepciones negativas del otro. Por una parte, existe un sector de la sociedad canadiense que dice estar “fatigado” por el tema de México, pues considera que esta nación se halla presa de una creciente violencia a causa del narcotráfico, principalmente en la frontera; y que tal violencia ha tenido efectos negativos en lo que concierne al reforzamiento de su frontera con Estados Unidos. Asimismo, algunos grupos no están convencidos de que el TLCAN les haya representado un beneficio y no están dispuestos a invertir más recursos en esta relación, prefiriendo fortalecer su añeja “relación especial” con los estadounidenses. Además, la instauración de visas de forma unilateral e inesperada a los viajeros provenientes de México por parte del gobierno canadiense a partir del 13 de julio de 2009 ha causado muchas molestias y disgustos en México.

La principal razón de que se haya establecido dicha disposición fue el incremento extraordinario de las peticiones de refugio por parte de mexicanos, que normalmente habían sido satisfechas sin problemas.

Durante estos meses, tanto el Ejecutivo como el Congreso mexicanos han solicitado constantemente a sus contrapartes llevar a cabo una revisión profunda de su política de refugio, así como iniciar acciones encaminadas al retiro del requisito del visado a nuestros connacionales; sin embargo, el gobierno canadiense no ha mostrado interés en revertir esta medida que lastimó la relación bilateral y ha dificultado los acercamientos cotidianos que se habían dado a lo largo de los últimos quince años (Comexi y Focal, 2010). Es cierto que un número menor de mexicanos ha solicitado refugio durante los últimos meses, pero también los flujos de turistas mexicanos y visitantes de negocios hacia Canadá han disminuido, una consecuencia negativa que tendrá que sopesar el gobierno canadiense.

## PRINCIPALES LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA MIGRATORIA CANADIENSE

La inmigración ha desempeñado un papel fundamental para la construcción de una sociedad canadiense multicultural, contribuyendo a forjar su sentido de identidad nacional. Dichos flujos no sólo han permitido un crecimiento significativo de la población canadiense, sino que han propiciado una fuente de prosperidad económica significativa. Sin la contribución de los migrantes, dicha sociedad no hubiera podido ser una nación tan próspera y avanzada económica y tecnológicamente.

La política canadiense ha sido tradicionalmente abierta a la inmigración y esto se ha manifestado en la continua contratación de inmigrantes desde el siglo XIX. A

partir de entonces, la inmigración se percibió como una solución para aumentar de inmediato a la población, requisito indispensable para las necesidades inminentes de su mercado laboral y siempre fue considerada como un área estratégica para el desarrollo del país. A principios del siglo XX, se formuló una legislación tendenciosa encaminada a crear una política migratoria excluyente para formar una “Canadá blanca”.<sup>2</sup> La importante expansión económica durante el periodo inmediato de la posguerra hasta principios de los sesenta tuvo como consecuencia un importante incremento en la demanda de mano de obra extranjera para satisfacer las necesidades de su mercado laboral. En virtud de ello, en 1950, se creó el Ministerio de Inmigración y Ciudadanía (Citizenship and Immigration Canada) para ejecutar la política migratoria canadiense, así como para hacerse cargo de los asuntos de los grupos indígenas. Posteriormente, se aprobó la Ley de Inmigración de 1952 (Immigration Act 1952), la cual representó la estructura legal para institucionalizar y administrar la inmigración de la mejor manera. En ese entonces, todas las acciones que se llevaban a cabo respecto a la inmigración eran eminentemente federales y no se incluía a las provincias en la toma de decisiones. Siendo realistas, el apoyo económico al área migratoria era limitado y deficiente.

Congruentemente con las demandas laborales internas, el Departamento de Trabajo estableció criterios de selección de migrantes, basados en las características de la demanda del mercado laboral. Durante los años sesenta, se comenzó a tener una visión más crítica de la propia estructura administrativa y sobre la manera cómo se debían emplear los recursos canadienses. De ahí que, en 1963, se creara el Departamento de Inmigración y Mano de Obra (Manpower and Immigration Department) como la instancia responsable de administrar la inmigración y para que ésta se ajustara a las necesidades de empleo del país; es decir, al igual que el Departamento de Trabajo, se haría cargo de los servicios de empleo, la capacitación técnica y vocacional de los migrantes y su rehabilitación civil, entre otras funciones.

Posteriormente, en 1967, se creó el Consejo de Inmigración y Mano de Obra (Manpower and Immigration Council), cuya principal función es administrar el desarrollo de los recursos de mano de obra de Canadá, incluyendo la participación de los migrantes extranjeros en sus mercados laborales. Con el objeto de importar a los migrantes más calificados, a través de las regulaciones de 1967 (Immigration Regulations of 1967) se introdujo un sistema de selección conocido como el *Canadian Point System*,<sup>3</sup> el cual fue diseñado principalmente para seleccionar a un determinado tipo de inmigrantes, en especial a los independientes, de acuerdo con las necesidades laborales del país en general y de las provincias en particular. Para ello, se asignaron

<sup>2</sup> Una revisión detallada de la política migratoria canadiense se puede consultar en Vereá (2003: 106-123).

<sup>3</sup> Australia inicio su sistema de puntos en 1989, Nueva Zelanda en 1991 y Gran Bretaña en 2001.

puntos a ciertas características individuales, como educación, ocupación, experiencia laboral, conocimiento de los idiomas oficiales, edad, entre otros componentes relacionados con el empleo, los cuales se han constituido en los indicadores esenciales para determinar el acceso a territorio canadiense. Existen otras variables que en un momento dado pueden influir para ingresar como inmigrante, como oferta de empleo, inversión relacionada con la creación de empleos, la presencia de parientes cercanos, entre otras. A los inmigrantes se les asigna un puntaje del uno al cien, que se basa en las aptitudes señaladas. No se establecieron cuotas ni restricciones en el número de personas que quisieran migrar. Los candidatos deben reunir un número mínimo de puntos, *pass mark*, para calificar como inmigrante. Su sistema de puntos les ha permitido avanzar, ser congruentes con sus intereses económicos y supuestamente obtener una mejor integración económica. Este sistema hace sentir tranquilos a los canadienses, pues los inmigrantes son escogidos a través de criterios que responden a los intereses del país para colocarlos en una posición competitiva a nivel internacional.

La composición de la población de los inmigrantes en Canadá ha ido cambiando y ha conducido hacia una sociedad más plural. El censo de 1981 demostró un incremento significativo en el porcentaje de nuevos canadienses nacidos en África, Asia y América Latina. La mayoría de ellos se instaló en Toronto, Montreal y Vancouver. Esto significa que la proporción de residentes canadienses sin ascendencia francesa ni británica aumentó significativamente, un cambio hacia una inmigración “no blanca”, lo que causó actitudes antiinmigratorias.

Poco a poco, el gobierno federal y las provincias canadienses compartieron la jurisdicción del control y de la administración migratorios, con excepción de Quebec, la cual, a partir del Acuerdo Coullen-Couture, mantiene su autonomía al respecto. Se puso un acentuado énfasis en la seguridad social y el bienestar para los migrantes, así como en acciones para mejorar la capacitación para el trabajo y el aprendizaje de alguna de las lenguas oficiales de Canadá. Se consideró conveniente establecer centros de orientación e información para quienes se encuentran en las principales ciudades receptoras de migrantes.

En virtud de que el gobierno federal y provincial canadiense están conscientes de que los inmigrantes necesitan ayuda para integrarse paulatinamente a sus comunidades, han considerado necesario establecer un proceso de “ajuste”, con el objeto de alcanzar el desarrollo cultural y comunitario de los migrantes en sus comunidades. Este tema con frecuencia se encuentra en el debate nacional para intentar definir cuál es el poder adecuado para apoyar esa labor, si el federal, el provincial o el municipal.

La nueva Ley de Inmigración de 1976 –que se reformó en 1978– logró cambios importantes: le dio más poder a las provincias; estableció el término de “clases

prohibidas”, que principalmente se refiere a las personas que representan una carga para la seguridad social, y redujo sustancialmente el grado de discreción ministerial que permitía la ley de 1952 (Employment and Immigration Canada).

Esta ley además señala, respecto a la selección de los inmigrantes y a su adaptación a la sociedad canadiense, que: “[A] Cualquier inmigrante, refugiado, miembro familiar o independiente se le debe conceder el derecho de entrada siempre y cuando satisfaga los criterios de selección y se determine si será capaz de establecerse con éxito en Canadá” (Employment and Immigration Canada). En cuanto a los desplazados y los perseguidos, dice que “se le[s] debe admitir sujeto y de acuerdo con las convenciones de refugiados establecidas”. Según la Convención de Ginebra sobre el Estatuto de los Refugiados, una persona puede solicitar refugio cuando presente

fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de su país; o que careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a él.<sup>4</sup>

Cabe destacar que, en los años ochenta, un nuevo tipo de inmigrantes fue añadido a la Ley de Inmigración de 1976: el de *business class*. Ello con el objeto de concederle la residencia como inmigrante al extranjero que quisiera invertir o traer fondos para un negocio. Muchos de ellos fueron de origen chino que vivían en Hong Kong.<sup>5</sup>

La ley de 1976, basada en las recomendaciones del “Documento Verde sobre Inmigración y Población” (Green Paper on Immigration and Population), estableció mecanismos y regulaciones nuevos, como por ejemplo la introducción de niveles anuales de aceptación de inmigrantes de acuerdo con las necesidades de población en un periodo cuando la tasa de fertilidad cayó por debajo de la tasa de reemplazo de 2.2. A partir de 2000, el gobierno canadiense reconoció abiertamente que la inmigración constituía el principal motor de del crecimiento de la población en Canadá; es decir, la inmigración se utiliza para forjar la nación y, por ende, se requieren crear los imanes suficientes para atraerla.

<sup>4</sup> Definición que se encuentra en el párrafo 6, sección A, del Estatuto del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para la Protección de los Refugiados (ACNUR), cit. en Namihas, coord. (2001: 11).

<sup>5</sup> Entre 1983 y 1976, cerca de setecientos mil hombres de negocios chinos se establecieron principalmente en Vancouver. Tan sólo entre 1981 y 1983, los inmigrantes chinos invirtieron mil cien millones de dólares en la economía canadiense. Véase Canada in the Making: Specific Events and Topics, s.f.

Actualmente Canadá no supera la tasa de fertilidad del 2.4, menor a la necesaria para cubrir la demanda laboral y por ello importa fuerza de trabajo. El índice de inmigración de Canadá es 2.5 veces más alto per cápita que el de Estados Unidos y cuatro veces mayor que el de la Unión Europea (“New Study Predicts by 2031 More than Half of Canadians Will Be Immigrants”, 2010). Para darnos cuenta de la dimensión de la población extranjera en Canadá considérese que en 2006 se estimó que había 6.2 millones de extranjeros, lo cual constituía el 20 por ciento de su población, que en ese entonces era de 31.7 millones de habitantes. Hacia el año 2009 esta población era de 34 millones de habitantes y se estima que hacia 2030, el 25 por ciento de su población habrá nacido en el exterior y alrededor del 30 por ciento será “minoría visible”.<sup>6</sup>

En lo relativo a su preocupación multicultural, la Ley de Multiculturalismo Canadiense, aprobada en 1988 (Canadian Multiculturalism Act), estipula los buenos deseos y actitudes que se establecen en Canadá para con las personas originarias de múltiples países y culturas: entre sus principios encontramos que debe haber igualdad de oportunidades para todos los canadienses, se debe fomentar la preservación de todas las culturas, eliminar la discriminación estableciendo medidas que afirman al extranjero y apoyar la integración social del inmigrante, entre otros (Employment and Immigration Canada, 1987).

La sociedad canadiense está convencida de que la inmigración desempeña un papel importante en una envejecida sociedad, con bajas tasas de natalidad, pues llena vacíos en el mercado laboral, crea empleos y trae fondos significativos al país. También admite que la inmigración asiática y latinoamericana es necesaria y ayuda a nutrir los fuertes nexos comerciales que existen con estas dinámicas regiones del mundo.

## MECANISMOS Y CATEGORÍAS DE ADMISIÓN

### Inmigrantes

Como se señaló con anterioridad, con un sofisticado sistema de puntos, se selecciona a los inmigrantes de acuerdo con las necesidades laborales del país. Anualmente, se estiman metas demográficas y necesidades laborales tanto federales como regionales, con el fin de establecer los niveles de inmigración requeridos periódicamente. Para ello, se considera la continua necesidad de reforzar el tejido cultural y social, la indispensable reunificación familiar para facilitar la adaptación, y, principalmente,

<sup>6</sup> Las personas que no son indígenas ni de origen caucásico ni de color blanco.

incentivar el desarrollo económico (Employment and Immigration Canada, s.f.). El objetivo del plan 2010 para la inmigración es apoyar la economía de Canadá más allá de la actual crisis económica. Incluso el ministro Jason Kenney de Ciudadanía, Inmigración y Multiculturalismo (Citizenship, Immigration and Multiculturalism), estimó que, hacia el 2026, la población canadiense exclusivamente crecerá a través de la inmigración proveniente de muchas regiones del mundo.

La ley de Inmigración y Protección a los Refugiados (Immigration and Refugee Protection Act), enmendada en 2002 y que reemplaza a la de 1976, contiene múltiples regulaciones que definen el tipo de inmigrantes que pueden ser admitidos en Canadá. Dicha ley reconoce tres categorías básicas como residentes permanentes: la familiar, con el objetivo de reunificar a los familiares de residentes permanentes; la de inmigrantes independientes para contribuir al desarrollo económico; y la de refugiados. Todos ellos pueden solicitar su ingreso por su propia iniciativa y, posteriormente, ser admitidos por el gobierno canadiense (Canada, Employment and Immigration Canada, 1996: 6):

*Clase familiar:* son los familiares inmediatos –hijos dependientes, padres y abuelos, esposos o comprometidas– que deseen inmigrar a Canadá. Para solicitar su entrada, el ciudadano canadiense o residente permanente de diecinueve años o más tiene el derecho de apoyar dicha solicitud.

*Inmigrantes independientes:* son los trabajadores calificados, empresarios, inversionistas, personas autoempleadas y otros inmigrantes que solicitan admisión por propia iniciativa. Esta categoría también incluye parientes asistidos.<sup>7</sup>

*Refugiados:* son los extranjeros que deben comprobar que sus causas de persecución coinciden con temores fundados de persecución por raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un grupo social determinado o asociaciones políticas.

Definitivamente los ataques terroristas del 2001 tuvieron una influencia significativa para la enmienda a la ley del 2002 que refleja las percepciones de seguridad. Por ello, nuevas medidas se implementaron para colaborar con sus vecinos del sur, con el fin de establecer mecanismos adecuados para reforzar la vigilancia a la hasta entonces poco vigilada frontera con Estados Unidos, principalmente de la amenaza

<sup>7</sup> Uno de los principales intereses tanto de Estados Unidos como de Canadá es admitir a inmigrantes inversionistas. En el caso de de Canadá, el candidato a inmigrante debe contribuir con trescientos mil dólares canadienses y en el de Estados Unidos debe aportar quinientos mil dólares en su ingreso y crear por lo menos diez puestos de trabajo.



de indocumentados y refugiados. Particularmente esta ley contiene las siguientes iniciativas (Canada in the Making: Specific Events and Topics):

- a) amplía los poderes para arrestar, detener y deportar a inmigrantes sospechosos de cualquier amenaza a su seguridad;
- b) restringe los requisitos necesarios para inmigrar a Canadá como refugiado;
- c) endurece el sistema de puntos, dando mayor equivalencia o peso a variables como la educación, la experiencia de trabajo y el conocimiento de los idiomas oficiales;
- d) amplía los requisitos de capacidades y entrenamiento;
- e) limita el acceso a los extranjeros que solicitan ingresar a través de la *business class*, exigiendo que deben tener cuando menos cinco años de experiencia y un ingreso anual de cincuenta mil dólares como empresarios y quinientos mil dólares como negocio;
- f) introduce una tarjeta de identificación de inmigrantes (*Maple Leaf Card*).

Los niveles tradicionales de admisión de inmigrantes se encuentran entre 240 000 y 260 000 extranjeros. Es importante destacar que en 2008 el gobierno canadiense no limitó el ingreso de inmigrantes con respecto a años anteriores, a pesar del alza en la tasa de desempleo registrada, la más alta durante la última década. En 1993, cuando la tasa de desempleo alcanzó 11.4 por ciento, más de 256 000 inmigrantes fueron admitidos. A pesar de que la actual recesión ha sido menos severa que en aquel entonces, el gobierno canadiense se encuentra preocupado sobre el desempleo y/o la integración de los inmigrantes a su sociedad, ya que la tasa de desempleo para los migrantes ha registrado una tasa mayor del 14.5 por ciento. Ello ha tenido como consecuencia que muchos de los inmigrantes recién llegados con licenciatura, por ejemplo, trabajan en empleos de más baja capacitación (Migration Policy Institute, 2009b).

A diferencia de la política estadounidense, la canadiense le ha dado una alta prioridad a la admisión por razones económicas y/o laborales. En términos generales durante los últimos años, aproximadamente el 61 por ciento de los inmigrantes fue aceptado por esta razón, alrededor del 26 por ciento en promedio fue admitido por motivos de reunificación familiar y entre el 9 y el 13 por ciento fue admitido por ser refugiado (Employment and Immigration Canada, 2004). Como se puede observar en el cuadro 1, hacia el año 2008, 247 243 inmigrantes fueron admitidos: 65 567 como clase familiar, 149 072 como inmigrante económico, 21 860 como refugiado y 10 472 como otro tipo de inmigrantes no definidos. Vemos cómo son claras sus prioridades, ya que el 60 por ciento ingresa como inmigrante económico y sólo el 26 por

ciento como familiar de inmigrantes. En Canadá, los inmigrantes tienen un camino más fácil que en otros países para solicitar su naturalización: los individuos que han residido en forma permanente durante tres años pueden solicitarla.

**Cuadro 1**  
ADMISIÓN DE RESIDENTES PERMANENTES A CANADÁ POR CATEGORÍA  
(1985-2008)

Año	Clase familiar	Económicos	Refugiados	Otros	Total
1985	39 361	26 112	16 772	2 101	84 346
1990	74 686	97 933	40 236	3 601	216 456
1995	77 837	106 632	28 093	761	212 873
2000	60 616	136 290	30 092	460	227 458
2005	63 361	156 312	35 776	6 792	262 241
2006	70 508	138 252	32 499	10 384	251 643
2007	66 232	131 244	27 955	11 323	236 754
2008	65 567	149 072	21 860	10 742	247 243

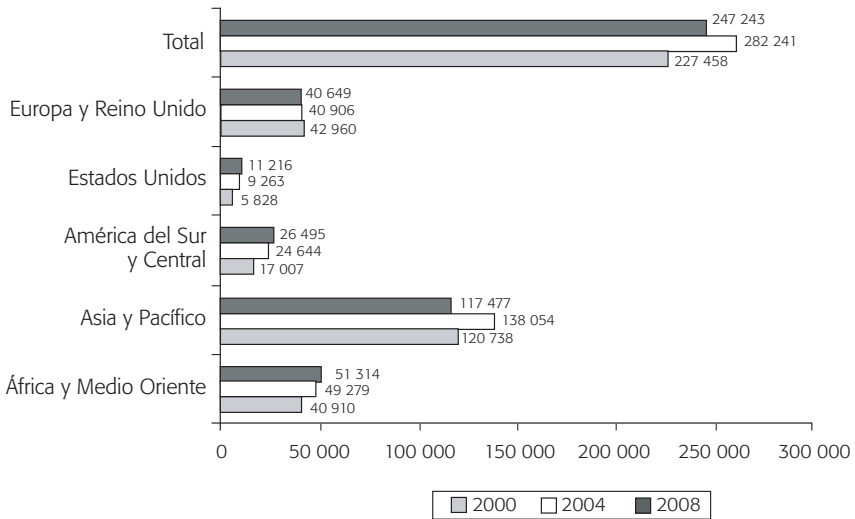
**Fuente:** Citizenship and Immigration Canada, 2008b.

Con el objeto de profundizar en la aceptación por razones económicas, la ley C-50 (Bill C-50), propuesta por el Partido Conservador y aprobada en 2008, cuyo líder es el actual primer ministro de Canadá, Stephen Harper, concede al ministro de Inmigración y Ciudadanía de Canadá el derecho de rechazar toda solicitud de inmigración, aun cuando el inmigrante haya sido aprobado previamente mediante el sistema de puntos; es decir, la admisión ahora estará orientada a las necesidades del mercado laboral. Ello también constituye una forma de admisión más expedita, dado que existen muchos rezagos significativos en las solicitudes, de tal forma que se seleccionan en primera instancia a los extranjeros que se estime se ajustan a las demandas del mercado laboral del momento.

Son muy pocos los inmigrantes de origen latino que ingresan anualmente a Canadá, sobre todo si los comparamos con los importantes flujos asiáticos y europeos. Si en 2000 ingresaron 17 000 inmigrantes provenientes de América Central y Latina, hacia el 2008 sumaron 26 495 inmigrantes procedentes de estas regiones. La canti-

dad es mínima pero su participación ha ido en aumento: del 7.5 al 10.7 por ciento durante estos últimos ocho años. En cambio, curiosamente, la inmigración total procedente de Asia y el Pacífico ha disminuido del 53 al 47 por ciento durante el mismo periodo (véase la gráfica 1).

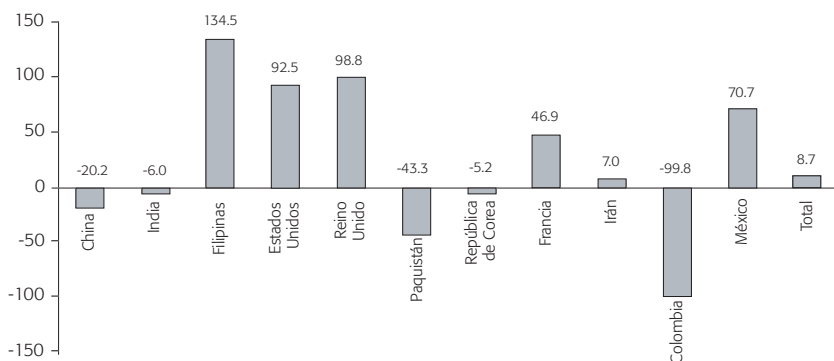
**Gráfica 1**  
ADMISIÓN DE RESIDENTES PERMANENTES  
POR REGIÓN DE PROCEDENCIA, 2000-2008



Fuente: Citizenship and Immigration Canada, 2008a.

Como se puede observar en la gráfica 2, ingresaron 2831 inmigrantes mexicanos en 2008, cuatro veces más de lo que ingresaban en 1995 (763 inmigrantes), una tasa de crecimiento del 70.7 por ciento. Los inmigrantes de origen chino continúan siendo los primeros en la lista, a pesar de que ha disminuido su número durante los últimos años: en 2008 ingresaron 29 336 inmigrantes chinos, pero en 2000 habían entrado 36 750, es decir, una tasa decreciente del 20 por ciento. Estados Unidos ocupa el cuarto lugar con 11 216 inmigrantes, prácticamente el doble que en 2000 (5828 estadounidenses). Filipinas es el país que registró la tasa más alta de crecimiento (134.5 por ciento).

**Gráfica 2**  
TASA DE CRECIMIENTO DE LOS RESIDENTES PERMANENTES EN CANADÁ  
POR PAÍS DE PROCEDENCIA, 2000-2008  
(porcentajes)



Fuente: Elaborado a partir de la información de Citizenship and Immigration Canada, 2008e.

## NO INMIGRANTES

Al igual que en Estados Unidos, los no inmigrantes son quienes ingresan como visitantes, estudiantes y/o trabajadores temporales. El visitante es definido como la persona que busca entrar a Canadá con un fin determinado, en cambio un trabajador extranjero ingresa en el país con el objeto de participar en una actividad laboral remunerada y cuenta con una autorización de empleo avalada por un funcionario de la oficina de inmigración. La Ley de Inmigración de 1976, el Manual de Inmigración, así como el Memorándum de Operaciones contienen las disposiciones que regulan la política de admisión de trabajadores temporales, así como su estancia en Canadá.

Las autoridades canadienses deben asegurarse de que los empleadores hayan considerado la contratación de ciudadanos canadienses o residentes legales y que la entrada de un trabajador extranjero no los afecte adversamente. El empleador debe consultar a la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos de Canadá (Human Resources Development Canada, HRDC) para que determine si el contratado será de beneficio para el país. Por ejemplo, el Programa de Trabajadores Agrícolas para Mexicanos y Caribeños<sup>8</sup> es administrado por la HRDC. Sin embargo, algunos trabajadores extranjeros pueden ser admitidos a trabajar sin que el empleador tenga que

<sup>8</sup> Los otros países que participan en el programa de trabajadores agrícolas de temporada son Jamaica, Barbados, Trinidad y Tobago y Estados del Este del Caribe.

pasar por el proceso de validación otorgándoles una autorización de empleo, y ésta es la responsabilidad de los funcionarios del Ministerio de Inmigración y Ciudadanía de Canadá, quienes determinan si el trabajador extranjero está exento porque su caso está contemplado dentro de un tratado internacional.

En la actualidad, muchos trabajadores –la mayoría de ellos altamente capacitados– ingresan anualmente a múltiples negocios en Canadá, pues deben llenar empleos vacantes. Si los trabajadores son inversionistas y colaboran para la transferencia de conocimiento al mercado laboral canadiense, es aún mucho mejor.<sup>9</sup> Durante los últimos años, las contrataciones de trabajadores temporales han aumentado significativamente. Cabe destacar que no existen límites numéricos para su admisión.

Al analizar el cuadro 2 observamos que en 1999 se contrataban a 107 139 trabajadores y hacia el 2008 aumentó casi al doble: 192 373 trabajadores extranjeros,

Año	Trabajadores extranjeros	Estudiantes
1999	107 139	58 425
2000	116 565	69 104
2001	119 714	80 919
2002	110 915	76 948
2003	103 239	69 712
2004	112 553	66 121
2005	122 708	67 883
2006	139 076	71 795
2007	164 855	74 034
2008	192 373	79 536
2009	178 640	85,131
<b>Total</b>	<b>1 467 777</b>	<b>799 608</b>

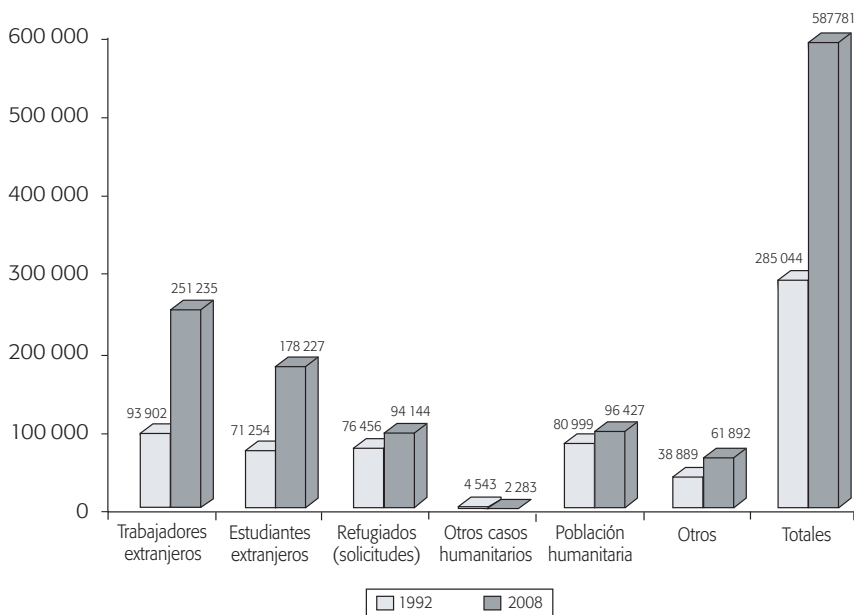
**Fuente:** Citizenship and Immigration Canada, 2009.

<sup>9</sup> Existen categorías de ingreso interesantes, tales como la de compradores –empleados o empresarios–, quienes pueden entrar a Canadá con el propósito de adquirir bienes y servicios para su negocio o sus propios intereses, aunque no deben contribuir a la producción de esos bienes; y la de vendedores, a quienes se les permite entrar por un periodo menor de noventa días para vender sus productos, exclusivamente bienes, pero no servicios, aun cuando no puedan vender directamente al público en general.

65 por ciento de ellos hombres. Hacia 2009 esta cifra descendió a 178 640, quizá debido a la crisis económica.

Los datos presentados no toman en consideración a los trabajadores que reinician en trabajar temporalmente en Canadá. Cabe destacar que una vez que un migrante obtiene una visa de trabajo existe poco seguimiento por parte de las autoridades migratorias, incluso puede suceder que no exista realmente el empleo por el cual ingresó, lo cual implica una amplia libertad para los empleadores y en ocasiones abuso por parte de éstos. Por ello es que la cifra sobre residentes temporales es mayor: en 2008 había 251 235 trabajadores extranjeros residiendo en Canadá, una cantidad muy importante y significativamente mayor, si la comparamos con 2004, cuando había 125 367 registrados, prácticamente la mitad (véase la gráfica 3).

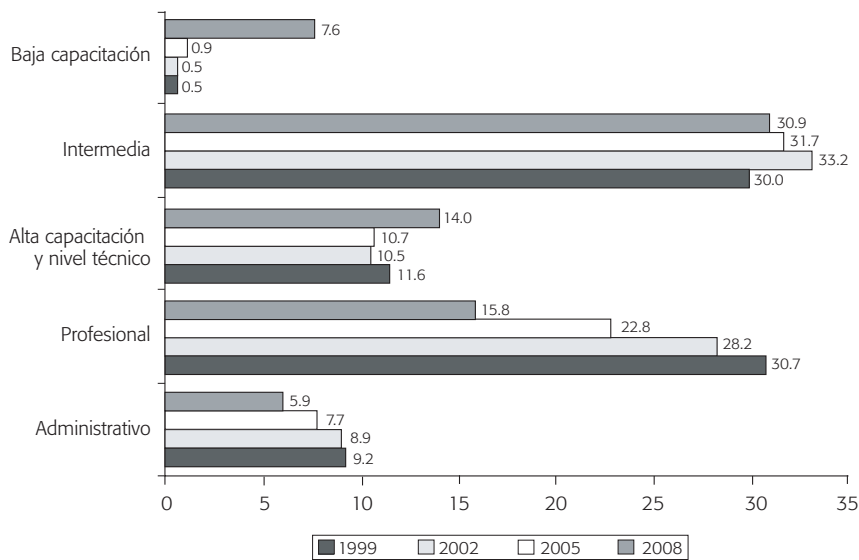
**Gráfica 3**  
RESIDENTES TEMPORALES EN CANADÁ POR ESTATUS, 1992-2008



Fuente: Citizenship and Immigration Canada, 2008f.

De los 251 235 residentes extranjeros registrados en 2008, el 31 por ciento (77 566) laboraba en el sector intermedio o de apoyo administrativo; el 35 por ciento en el nivel profesional, administrativo o de alta capacitación técnica; y sólo el 7 por ciento en empleos de baja capacitación (véase la gráfica 4).

**Gráfica 4**  
**TOTAL DE TRABAJADORES EXTRANJEROS EN CANADÁ**  
**POR CATEGORÍA, 1999-2008**  
 (porcentajes)



Fuente: Citizenship and Immigration Canada, 2008e.

En general, se puede afirmar que el sector servicios, que absorbe mano de obra tanto de altos como de muy bajos ingresos, ha atraído a nuevos inmigrantes, muchos de ellos latinos. Los trabajadores extranjeros de baja capacitación han ido aumentando paulatinamente, a pesar de que su participación en el total de admisiones es baja. Los sectores donde trabajan más minorías visibles en Canadá son el del comercio, la hotelería y los servicios relacionados con la alimentación, en los que se ocupan un 42 por ciento de los autoempleados de Canadá y un 24 por ciento de los asalariados. En ciudades como Toronto, que reciben la mayor parte de los trabajadores extranjeros, se ha encontrado que las mujeres latinoamericanas se ocupan principalmente en el sector servicios, como la hotelería, seguido de la manufactura, el sector salud y el comercio. En el caso de los hombres, esta proporción fue notoriamente más alta en los sectores manufacturero y de la construcción, seguida por los empleos en el sector hotelero. Cabe aclarar que los trabajadores latinoamericanos constituyen el segundo grupo racial que ocupó el mayor número de empleos en la provincia de Ontario, después de los asiáticos, asimismo, son los segundos en el sector de la cons-

trucción después de los polacos. Los latinos tienen mucho menor nivel educativo que los asiáticos y son más susceptibles de estar desempleados, así como a obtener menores ingresos, sobre todo en periodos crisis económicas como la actual.

Las principales provincias adonde llegaron los trabajadores temporales en 2008 fueron: Ontario, con el 34 por ciento; Alberta, con el 20 por ciento; Columbia Británica, con el 24 por ciento; Quebec, con el 12 por ciento y el resto de las provincias recibió el 10 por ciento. Es interesante destacar que hoy la demanda por trabajadores extranjeros temporales se ha diversificado, ya que hacia el 2000 la mitad de éstos se dirigía a la provincia de Ontario.

En cuanto a la procedencia de los trabajadores extranjeros, hacia 2008 Estados Unidos ocupaba el primer lugar en la lista, con una participación del 16 por ciento y México el segundo lugar con el 11 por ciento del total de ingresos (véase el cuadro 3); es decir, 20 900 trabajadores temporales mexicanos ingresaron a Canadá en el año 2008 (22 579 residentes temporales registrados para el mismo año). Hay que señalar que mientras que son pocos los inmigrantes admitidos de México, nuestro país ocupa el

**Cuadro 3**  
ADMISIÓN DE TRABAJADORES TEMPORALES A CANADÁ  
POR PAÍS DE PROCEDENCIA (1999-2008)

País	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Estados Unidos	41 911	45 433	42 379	36 190	30 208	29 997	30 804	31 780	31 196	31 399
México	8 118	10 012	11 320	11 520	11 288	11 661	12 948	14 673	17 691	20 900
Filipinas	2 225	2 286	4 122	4 668	5 019	5 892	6 226	8 857	16 222	19 253
Australia	4 043	4 543	5 219	6 017	6 393	7 739	7 836	8 510	8 935	12 408
Francia	5 301	5 931	5 769	5 324	5 360	7 145	8 768	10 065	10 931	12 394
Reino Unido	7 451	7 963	8 535	7 663	7 132	8 811	9 018	9 284	9 817	10 757
Japón	6 175	5 436	5 475	6 512	6 444	6 501	6 842	6 684	6 374	7 599
India	1 688	2 485	2 321	2 239	2 320	2 863	3 602	4 250	6 181	7 475
Jamaica	5 608	5 508	5 959	5 637	5 981	6 008	6 223	6 531	6 745	7 320
Alemania	2 747	3 011	3 138	2 702	2 175	2 762	3 156	4 720	5 679	6 439
TOTAL	107 139	116 565	119 714	110 915	103 239	112 553	122 723	139 103	164 905	192 519

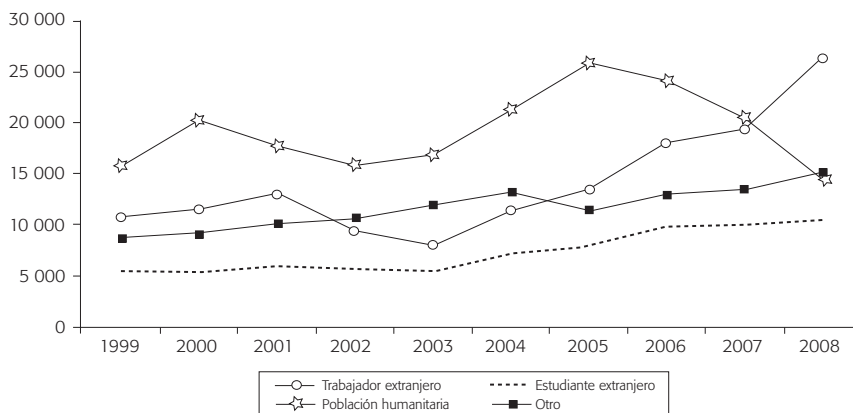
**Fuente:** Elaborado a partir de Citizenship and Immigration Canada, 2008g. Aparecer la información de los primeros diez países. El total se refiere a la suma de todos los países, no sólo los diez que aparecen aquí.



segundo lugar como proveedor de trabajadores temporales después de Estados Unidos. En el caso de las mujeres, Estados Unidos ocupa el primer lugar y México el octavo.

Es importante mencionar que ciertos migrantes, que ingresaron para trabajar temporalmente, pueden legalizar su estatus como residentes permanentes con el sistema de puntos. En este sentido, por ejemplo, 26 317 trabajadores extranjeros se convirtieron en residentes permanentes durante 2008, casi el triple que en 1999, cuando 10 760 trabajadores extranjeros lo hicieron. Existe un número importante de estudiantes y refugiados o población recibida por razones humanitarias (población humanitaria, PH) que solicita cada año su residencia permanente: en 2008, 14 519 PH y 10 357 estudiantes lo lograron. En la gráfica 5 podemos observar cómo se registra una tendencia clara a la alza por pasar de trabajadores extranjeros a residentes permanentes o inmigrados y una a la baja por parte de la población humanitaria.

**Gráfica 5**  
TRANSICIÓN DE RESIDENTES TEMPORALES A PERMANENTES  
EN CANADÁ, 1999-2008

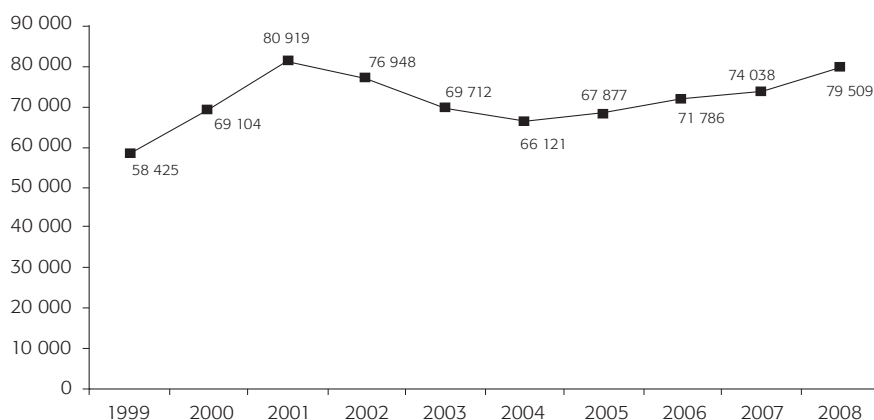


Fuente: Citizenship and Immigration Canada, 2008h.

Así, Canadá no sólo se ha convertido en otro polo de atracción para trabajadores extranjeros, sino para estudiantes y refugiados. Por lo que respecta al flujo de estudiantes internacionales, éste ha aumentado paulatinamente, de 58 425 en 1999 a 85 131 en 2009. Si analizamos la gráfica 6, observamos que 2001 fue cuando Canadá recibió al mayor número de estudiantes, posteriormente decreció y fue a partir de 2004 cuando nuevamente repuntó su admisión. Por desgracia, la participación de los estu-

diantes mexicanos en su sistema educativo ha ido descendiendo significativamente: en 2001, se había admitido a 5079 estudiantes mexicanos, lo que represento el 6 por ciento del total de admisiones; y hacia el 2008, esta cifra descendió a la mitad: 2585, lo cual representó el 3 por ciento del total de las admisiones (Citizen and Immigration Canada, 2008d).

**Gráfica 6**  
TOTAL DE ENTRADAS DE ESTUDIANTES A CANADÁ: 1999-2008



**Fuente:** Elaborado a partir de la información de Citizenship and Immigration Canada, 2008c.

Conscientes de esto, en abril de 2009, el primer ministro Stephen Harper anunció en la Cumbre de las Américas un nuevo programa de mil seiscientas becas, financiadas por el gobierno de Canadá, para estudiantes de América Latina y el Caribe (75 reservadas para México). En virtud de que esta propuesta resulta insuficiente, el gobierno de México podría negociar con su contraparte que las becas aumentaran para que más estudiantes mexicanos acudan a las universidades canadienses.

## MIGRANTES NO AUTORIZADOS

La inmigración indocumentada o no autorizada no existiría si no hubiera una política migratoria que restringiera la entrada o estableciera límites a la estancia de los

extranjeros. Con frecuencia, se denomina a estos inmigrantes “ilegales” porque violan las leyes o el derecho migratorio de sus países. Su presencia en el país receptor no es legal en términos migratorios, por lo que pueden ser deportados. Esta medida se puede aplicar a los extranjeros que, habiendo ingresado al país de destino con la visa adecuada, prolongan su estancia más tiempo y, al expirar su visa, automáticamente se convierten en indocumentados. Como es evidente, esta sanción también se aplica a quienes ingresaron subrepticamente sin la autorización de las autoridades del país receptor, así como a quienes utilizaron documentos falsos.

Actualmente, no se sabe a ciencia cierta cuál es el flujo neto de indocumentados que permanece anualmente en el mercado laboral canadiense, pero, aunque ha ido aumentando, no son significativas las cifras. Las estimaciones más recientes fluctúan entre 67 000 y 500 000 indocumentados, dependiendo de la fuente de información. Este rango tan amplio se debe a que no existen datos precisos de los extranjeros que salen del país y, por ende, es difícil hacer los cálculos. Esto sería posible si se identificara a los extranjeros cuando ingresan y salen de territorio canadiense. Así tenemos que la Auditoría General (General Auditor) informó sobre la presencia de 63 000 extranjeros deportables en 2007;<sup>10</sup> posteriormente, el Ministerio de Inmigración y Ciudadanía consideró que había alrededor de quinientos mil indocumentados, la cifra más alta estimada; y, en 2009 la oficina de Statistics Canadá señaló que no tenían datos precisos sobre la cantidad. No obstante, un especialista estima que el rango debe fluctuar entre 35 000 y 65 000 extranjeros indocumentados, una proporción muy baja con respecto al total de la población, si se compara con los casi doce millones que se encuentran actualmente en Estados Unidos (Maule, 2009).

Los empleadores canadienses se benefician de esta mano de obra barata y por lo general no tienen el deseo de cooperar con las autoridades para aplicar la ley, a pesar de que existen sanciones a empleadores de inmigrantes no autorizados previstas por la Ley de Inmigración y Protección a los Refugiados. Así, quien contrate a un indocumentado debe de realizar la diligencia debida para constatar que el empleado tiene el permiso para trabajar (ser ciudadano, residente permanente, inmigrante o portar un permiso de trabajo). Si el empleador contrata a alguien a sabiendas de que no está autorizado se vuelve acreedor a multas de entre diez mil y cincuenta mil dólares canadienses, y/o encarcelamiento entre seis meses y dos años (Dongier y Villaran, 2003). A manera de comparación, las sanciones aplicadas en Estados Unidos son mucho menos onerosas y, por ello, existe una gran cantidad de indocumentados: entre 375 dólares y 3200 dólares por la primera infracción; entre 3200 y 6500 dóla-

<sup>10</sup> Se trata de 22 000 extranjeros sin documentos que fueron detectados en los inventarios de la oficina de Citizenship and Immigration y 41 000 indocumentados, de quienes la agencia ha perdido su pista y que probablemente ya no se encuentran ahí.

res por la segunda y entre 4300 y 11000 dólares por las subsiguientes y/o 6 meses de prisión.<sup>11</sup>

Es poco probable que haya un número significativo de mexicanos indocumentados presentes en territorio canadiense. No obstante, se han ido tejiendo crecientes redes entre los mexicanos de aquí y de allá, las cuales pueden en cierto momento llegar a conformar un amplio mercado informal de trabajo bilateral.

## LOS MEXICANOS EN EL MERCADO LABORAL CANADIENSE

### Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales Mexicanos con Canadá (PTATM)

El gobierno canadiense, consciente de que se requieren trabajadores adicionales para llenar vacantes, creó ciertos programas especiales para contratar a trabajadores temporales.<sup>12</sup> El Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales canadiense dio inicio en 1966. Con éste se contrataron caribeños, principalmente; no fue sino hasta 1974 cuando se extendió la contratación a los trabajadores mexicanos.

El Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales Mexicanos (PTATM) constituye un Memorándum de Entendimiento que en realidad es un arreglo administrativo intergubernamental.<sup>13</sup> A diferencia del Programa de Braceros, éste es un acuerdo laboral revisado periódicamente que, en caso de que hubiese un conflicto, no tendría la suficiente fuerza para ser objeto de intermediación. El objetivo de dicho programa es facilitar el desplazamiento de trabajadores agrícolas temporales mexicanos a las provincias que determine el gobierno canadiense, con el fin de satisfacer las necesidades del mercado de trabajo agrícola.

Las instituciones participantes para llevar a cabo la contratación en ambos países son en México la Dirección General de Empleo de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS), entidad que recluta y selecciona al trabajador. Las secretarías de Gobernación y de Relaciones Exteriores analizan la documentación migratoria del trabajador y se cercioran de que se hayan respetado los acuerdos del Memorándum.

<sup>11</sup> Las personas que utilizan documentos fraudulentos también pueden ser castigadas con multas o hasta cinco años de prisión. Los empleadores que cometen discriminación racial también pueden ser castigados por ley con multas entre los 375 y los 16 000 dólares. Véase U.S. Citizenship and Immigration Services, s.f.

<sup>12</sup> Entre los que se encuentran vigentes encontramos: Facilitated Processing for Information Technology Workers; The Spousal Employment Authorization; The Seasonal Agricultural Workers Program, The International Youth Exchange Programs, además de los que ingresan a través de acuerdos y/o tratados internacionales, como el TLCAN.

<sup>13</sup> Una revisión detallada del PTATM-Canadá, se puede consultar en Vereá (2003: 159-180).

La Secretaría de Salud determina si clínicamente es apto para el trabajo. Por lo general, se selecciona al que tenga experiencia en trabajo agrícola. Por su parte, en Canadá, las organizaciones privadas denominadas *Farms* en Ontario y *Ferme* en Quebec reciben las peticiones de los granjeros canadienses que no hayan encontrado trabajadores locales.<sup>14</sup> Estas organizaciones le cobran al empleador una cuota para asegurar que los trabajadores agrícolas reclutados lleguen al lugar deseado y arreglen su transporte entre el lugar de origen y el de destino en Canadá. La mayoría de los empleadores recuperan un tercio de dicho costo con las deducciones que se les hace a los trabajadores de sus salarios mensuales. También se les deduce el costo del seguro de salud que se le aplica a la compañía de seguros de México, así como el costo por alimentos diarios. Se les deduce 4 por ciento del salario por trabajador para cubrir los costos de administración del programa.

Las condiciones de trabajo que se establecen en dicho acuerdo son

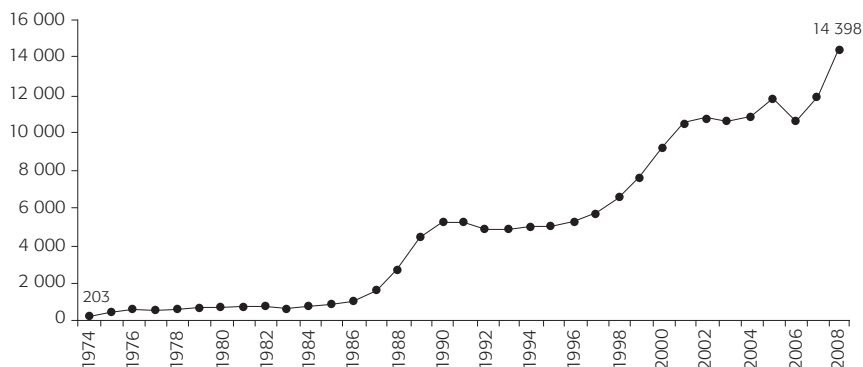
- a) la jornada normal de trabajo no deberá exceder de ocho horas diarias ni de cuarenta horas semanales;
- b) el salario debe ser pagado semanalmente en el lugar de trabajo y de acuerdo con el nivel pagado al trabajador canadiense por el mismo tipo de trabajo (en promedio son 5.50 dólares canadienses por hora);
- c) el alojamiento deberá ser adecuado y gratuito lo mismo que su alimentación;
- d) el transporte de ida y vuelta será pagado por el empleador;
- e) el pago de compensación a trabajadores se hará por heridas personales sufridas o enfermedades contraídas como resultado del trabajo;
- f) se les otorga seguro de gastos médicos atención hospitalaria y beneficios de fallecimiento, y
- g) se les hará un contrato mínimo de seis semanas y máximo de seis meses.

No obstante las condiciones señaladas, algunos mexicanos han manifestado en ocasiones que muchas veces no ha sido respetado su horario de trabajo y que los salarios son menores que los que reciben sus contrapartes canadienses. Sin embargo, persisten en ir a trabajar allá pues las diferencias salariales siguen siendo importantes. La gran mayoría de las solicitudes canadienses de trabajadores se hace por nombre, lo que indica que la mayoría de los mexicanos que llegan a Canadá ya tienen varios años de experiencia trabajando allá.

<sup>14</sup> El PTATM opera de la siguiente forma: se firma un contrato entre trabajador y empleador, con testigos de ambas partes y con un aval, el cual garantiza derechos y obligaciones para el trabajador de orden económico, laboral, de salud, comportamiento y protección. Este contrato es revisado por las asociaciones de granjeros y autoridades mexicanas, y se vigila su cumplimiento en los consulados mexicanos en Canadá, con el fin de corregir las anomalías por parte del trabajador como del empleador.

El alcance de este programa ha sido muy significativo, ya que ha ido aumentando geométricamente. En 1974, inició con 203 trabajadores y diez años después creció al triple: 672 trabajadores anuales. Durante los diez años siguientes aumentó paulatinamente hasta llegar a 4910 trabajadores mexicanos en 1994. Para el décimotercer aniversario de su existencia había duplicado su número con respecto a los diez años anteriores (a 10780) y hacia 2008 se registraron 14398 trabajadores agrícolas contratados en el sector agrícola canadiense (véase la gráfica 7).

**Gráfica 7**  
TRABAJADORES TEMPORALES MEXICANOS EN CANADÁ  
ADSCRITOS AL PTATM, 1974-2008



Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2008.

Durante los últimos años, la gran mayoría de los trabajadores agrícolas mexicanos han sido empleados en nueve provincias canadienses que participan en el programa: Alberta, Columbia Británica, Isla del Príncipe Eduardo, Manitoba, Nueva Brunswick, Nueva Escocia, Ontario, Quebec y Saskatchewan, lo que demuestra el éxito alcanzado durante los 35 años que tiene de vida. La mano de obra mexicana ocupa un lugar preponderante en los cultivos de verduras (especialmente jitomate, pepino y pimiento); frutas (fundamentalmente manzana, durazno y fresa); tabaco, así como en las emparadoras de productos agrícolas y en el cultivo de flores. El 66 por ciento de los trabajadores admitidos han sido, como ya se dijo, solicitados por los granjeros canadienses por nombre y la gran mayoría, de sexo masculino (“Programa de Trabajadores Agrícolas temporales México-Canadá”), por lo general, hombres jóvenes de entre 25 y 45 años de edad. Los empresarios canadienses prefieren que éstos sean casados, ya que así se aseguran de que regresen a su lugar de origen al final de

su contratación. El buen desempeño y excelente disposición para el trabajo de los conacionales han determinado que los granjeros los prefieran como empleados. La mayoría de los mexicanos provienen de tres estados: el de México, Tlaxcala y Puebla.

La preferencia de los empleadores por la mayor ductilidad y adaptabilidad del trabajo desempeñado por mexicanos ha hecho que este programa haya aumentado, mientras disminuye proporcionalmente el número de caribeños que van a trabajar a ese país.

A través del PTATM, los agricultores canadienses reciben a trabajadores agrícolas con experiencia; las comunidades se benefician por las oportunidades de empleo surgidas de la industria agrícola, ya que los trabajadores temporales estimulan la demanda de servicios y bienes locales (Basok, 2007). Para México, este programa ha significado una alternativa de empleo para un sector que ha tenido desventajas en el mercado laboral, a la vez que representa un ingreso de divisas por concepto de envíos o remesas, así como los recursos que el trabajador trae consigo a su regreso. El salario percibido por el emigrante constituye un complemento importante para su ingreso familiar, para mejorar la educación sus hogares, nutrición y servicios médicos, y contribuye a estimular la economía regional. Una cuestión importante es que no necesitan enganchadores ni coyotes, ni pagar costos altísimos, como lo hacen los mexicanos que solicitan refugio.

Hasta el momento, el PTATM ha funcionado en forma excelente y representa un ejemplo del buen entendimiento y comunicación política que mantienen ambos países. También se debe aclarar que, cuando dio comienzo el Programa de Braceros entre México y Estados Unidos y se manejaban pequeños flujos, funcionó perfectamente bien, pero no fue hasta que se manejaron cifras de doscientos mil a cuatrocientos mil braceros anualmente cuando surgieron los grandes problemas en la relación bilateral.

## **PROGRAMA PILOTO PARA TRABAJADORES MEXICANOS TEMPORALES NO AGRÍCOLAS**

En 2007 se estableció una sociedad para la movilidad laboral entre ambos países. A través de un grupo de trabajo bilateral conformada ad hoc, entonces, se inició un programa piloto para proveer trabajadores mexicanos a empleadores en el sector de la construcción, industria de la hospitalidad y turismo en general en las provincias de Columbia Británica, Alberta, Manitoba y Quebec.<sup>15</sup> El programa es coordinado por los gobiernos federales: en México intervienen la Secretaría de Relaciones Exteriores

<sup>15</sup> En el sector turismo existen plazas para cocineros, mesero, lavaplatos, afanadores. En el de construcción, para albañiles, peones, carpinteros, colocadores de materiales, electricistas, plomero, entre otros.

y lo supervisa el Servicio Nacional de Empleo de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social. Además de ciertos requisitos básicos como el comprobante de estudios y de experiencia laboral, se solicita un pasaporte con vigencia de dos años, presentar un examen para evaluar el grado de conocimiento del idioma inglés en determinados Centros de Evaluación. Si se cumple con todos los requisitos, principalmente aprobar el examen de inglés –difícil de cumplir, dado que la mayoría de los técnicos que lo solicitan son de baja capacitación–, se otorga un permiso para trabajar un máximo de dos años, después de los cuales el trabajador deberá retornar.

Dicho programa, que se planteó entre ambos gobiernos como uno muy prometedo, inició en febrero de 2009 y hasta diciembre del mismo año sólo 48 trabajadores mexicanos habían sido contratados como encargados en mostradores de comida rápida en la provincia de Alberta (Elisa Soriano, entrevista personal). A pesar de que para cada tipo de empleo es específica la remuneración mensual, el salario en general oscila entre nueve y doce dólares canadienses por hora (Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2009).

Hasta el momento, ésta constituye la única ocupación demandada por los empleadores canadienses, pero quizá poco a poco se dé a conocer la magnitud del proyecto entre los empleadores canadienses, y esperamos que se estimule una mayor demanda por trabajadores mexicanos en el futuro cercano. De la misma manera será necesario difundir más este proyecto por parte del gobierno mexicano, con el fin de encontrar candidatos para vacantes de empleos ofertados por los canadienses, ya que constituye una iniciativa que puede rendir frutos en el futuro. El gobierno de México debe insistir al canadiense sobre la necesidad de extender este programa a otros sectores como el del turismo y la construcción, ya contenidos en el proyecto señalado.

## REFUGIADOS MEXICANOS EN CANADÁ

Canadá, Australia y algunos países de la Unión Europea son las naciones que reciben el mayor número de refugiados en el mundo. Como podemos observar en el cuadro 4, entre 1999 y 2008 se admitieron a 326 656 PH (310 006 refugiados). Tan sólo en 2008 ingresaron 36 851 refugiados provenientes de todo el mundo (37 796 extranjeros bajo la categoría de población humanitaria).<sup>16</sup>

En 2009, el Consejo de Inmigración y Refugio de Canadá (Immigration and Refugee Board) había emitido la decisión sobre la mitad de las solicitudes de refu-

<sup>16</sup> La llamada población humanitaria incluye a los solicitantes de refugio, pero también a otros extranjeros que entran a territorio canadiense por motivos humanitarios o “consideraciones especiales”.



**Cuadro 4**  
INGRESO DE REFUGIADOS Y POBLACIÓN HUMANITARIA A CANADÁ  
(1999-2008)

Año	Población humanitaria	Refugiados
1999	38 052	29 912
2000	37 966	37 166
2001	45 340	44 457
2002	34 768	33 343
2003	32 688	31 800
2004	26 213	25 465
2005	20 457	19 691
2006	23 824	22 874
2007	29 552	28 447
2008	37 796	36 851
<b>Total</b>	<b>326 656</b>	<b>310 006</b>

**Fuente:** Citizenship and Immigration Canada, 2008i.

gio, esto es 18 112 solicitudes del 2008. De éstas, 7554 (42 por ciento) fueron resueltas de manera positiva, es decir, se encontró mérito para la solicitud de refugio. No obstante, ésta ha venido registrando una tasa a la baja, si tomamos en consideración que en 2007 era del 43 por ciento y en 2006 del 47 por ciento. No obstante, el retraso en las resoluciones ha aumentado de 54 232 a 61 170 casos en 2009. Algunos estiman que el resultado de este retraso se debe a que el gobierno conservador se encuentra en el proceso de designar nuevos funcionarios para el Consejo de Refugiados (Keung, 2007). Por otra parte, 6784 solicitudes (el 37 por ciento) fueron rechazadas; 1041 solicitudes (el 6 por ciento) fueron declaradas en abandono porque el solicitante de refugio no se presentó a la audiencia (Segura, s.f.). Si en 2008 se registró una tasa de retiro hecha por el propio solicitante del 15 por ciento (2733 solicitudes), en 2007 fue del 13 por ciento y en 2006 de sólo el 7 por ciento. Algunos especialistas en la temática nos señalan que el problema real es la falta de recursos por parte del gobierno para atender las crecientes peticiones de refugio, lo que ha dado como resultado atrasos inconcebibles (Dade y Abizaid, 2009).

Un tema de singular importancia ha sido el incremento significativo en la admisión de refugiados mexicanos a Canadá. De 2004 a 2008 esta cantidad se triplicó al

pasar de 6940 a 17 796 extranjeros, como población humanitaria presente en Canadá. A partir del año 2005, los mexicanos ocupan el primer lugar en la lista de refugiados admitidos, seguidas por Estados Unidos, Haití, Colombia y China. Por ejemplo, en 2008 solicitaron asilo 985 mexicanos por cuestiones humanitarias de los cuales el 9 por ciento fue aceptado, seguidas muy por debajo por los estadounidenses con 4700 casos (Citizenship and Immigration Canada, 2008d). En el 2008 se encontraban presentes 17 796 refugiados mexicanos, pero, en ese mismo año, sólo el 11 por ciento de las solicitudes de mexicanos revisadas fueron aceptadas (Migration Policy Institute, 2009a).

El mexicano ha aprovechado el laxo sistema de refugio canadiense como una estrategia para migrar y como un medio para conseguir empleo y mejorar su calidad de vida sin respetar las reglas del derecho humano internacional en lo tocante al estatus de refugiado. Alma Carmona, a través de estudios y encuestas, nos muestra que la mayoría de los mexicanos que han aprovechado este sistema para migrar son de clase media, con educación media y superior, y provienen principalmente de la región centro: Distrito Federal y Puebla, así como de dos ciudades (Guadalajara y Monterrey). Las ciudades canadienses en donde se concentran la mayor parte de ellos son Toronto y Montreal. Entre los motivos más comunes presentados por los mexicanos como razones de persecución, se encuentran la violencia doméstica y la sufrida por su orientación sexual. Los argumentos que los mexicanos anteponen van desde agresiones por parte de homofóbicos hasta amenazas de muerte por parte del crimen organizado, violencia generada por el narcotráfico, inseguridad, entre otras (Carmona, 2010: 22).

Los solicitantes de refugio provenientes de México intentan demostrar que son perseguidos, en virtud de que migrar en otra categoría, por las vías legales existentes, sería difícil para ellos, ya que estiman que no calificarían en los estándares establecidos en su sistema de puntos para ingresar como inmigrantes y sería difícil obtener una visa como trabajadores temporales no agrícolas. A pesar de que saben de antemano que tienen pocas posibilidades de ser aceptados como refugiados (la aceptación de las solicitudes hechas por mexicanos había sido de aproximadamente el 18 por ciento o menor), después de un tiempo, no pierden la esperanza de que la respuesta sea positiva o de encontrar alguna otra alternativa para permanecer. Mientras tanto mantienen el estatus de solicitante de refugio sin perder los beneficios obtenidos y aprovechan este tiempo para trabajar. Incluso, hay mexicanos que apelan la decisión emitida por un juez y saben que el periodo para darle resolución a su caso les dará un margen de tiempo para permanecer cuando menos un año más (Guidy, 2006).

Este aumento tan significativo de refugiados mexicanos ha venido acompañado de la creación de una importante red de gestores que venden caros sus servicios ofreciendo visas y empleos, funcionando como enganchadores (muchos de ellos de origen mexicano). Estos gestores, por lo general, son abogados que conjuntan expe-

dientes para reunir las suficientes pruebas de cada solicitante –algunas falsas– para probar su persecución.

Es importante destacar que el mexicano que llega a Canadá como refugiado obtiene beneficios a través del Programa de Asistencia para su Reubicación (Resettlement Assistance Program), con el fin de ayudarlos durante el primer año de su estancia, periodo que estiman que la persona demora en ser autosuficiente. Entre los principales beneficios que obtienen destacan:

- orientación e información necesaria sobre la vida en Canadá;
- permiso para trabajar en donde les ofrezcan empleo;
- ayuda para buscar habitación temporal y para comprar los elementos básicos para su casa;
- apoyo con una compensación mensual para pago de su renta por 500 dólares canadienses y 120 dólares canadienses más para el pago del transporte *metropass*;
- entrega mensual de una alacena básica y ropa, aunque ésta sea de segunda mano;
- ingresar a una escuela de idiomas, pues la gran mayoría no habla inglés ni francés;
- ayuda médica.

Una vez que reciben estos beneficios y mientras su caso es analizado por las instancias pertinentes, pueden solicitar permiso para trabajar y ser en algún momento contratados, por lo general, en el sector de servicios manufactureros o en la construcción.

Si un funcionario del Ministerio de Inmigración y Ciudadanía canadiense decide que es elegible una solicitud, ésta se envía al Consejo de Inmigración y Refugio (Immigration and Refugee Board), en donde es entregada su información personal. El tiempo promedio entre la aceptación como solicitante hasta el momento de la audiencia es de diecinueve meses en promedio. Si este Consejo estima que el caso es aceptable recibe el estatus de “persona protegida” y con ello puede solicitar la residencia permanente si así lo desea. Si por el contrario, la solicitud es rechazada, se otorgan quince días después de la recepción del rechazo para apelar ante la corte federal con el fin de que se lleve a cabo una revisión judicial de la decisión emitida por el Consejo. En caso de haber recibido una notificación de que debe salir de Canadá, aún puede solicitar permanecer en el país con base en elementos humanitarios de compasión (Citizenship and Immigration Canada, s.f.a).

Actualmente el gobierno está preocupado por lo costoso y laxo de su sistema. Recientemente el ministro de Inmigración y Ciudadanía, Jason Kenney, expresó que es necesario reformar su sistema de refugio, lo cual será posible cuando el gobierno

elabore propuestas originales y, simultáneamente, asegure que las víctimas de persecución puedan obtener la debida protección en Canadá y que los migrantes por motivos económicos que buscan abusar de su generosidad sean deportados rápidamente (National Post Editorial Board, 2010). Kenney no considera que en México existan condiciones suficientemente graves de violación a los derechos humanos como para conceder refugio. Ello ha provocado, por el contrario, que sus instancias de migración juzguen con más severidad todo caso presentado por mexicanos, a pesar de que están conscientes de que la criminalidad en México ha aumentado significativamente.

La visa impuesta a los mexicanos por el gobierno canadiense ha rendido frutos. De acuerdo con las últimas estadísticas del Consejo de Inmigración y Refugiados (Immigration and Refugee Board) se registraron 158 solicitudes de refugio por mexicanos en diciembre de 2009, en comparación con las 1035 solicitudes recibidas en junio, un mes antes de implementar la medida unilateral.

## CONSIDERACIONES FINALES

La región de América del Norte se conformó e institucionalizó a partir del TLCAN, lo cual incrementó significativamente el comercio y la inversión para beneficio de México. En la negociación de dicho acuerdo no se incluyó el tema de la movilidad laboral regional ni se contempló establecerla a largo plazo y ahora se prevé el establecimiento de políticas migratorias unilaterales aún más rígidas que las impuestas por Estados Unidos y Canadá durante esta década, centradas exclusivamente en un enfoque de seguridad. Hoy sigue siendo cuestionable el proyecto de región, ya que, por desgracia, la bilateralidad se ha ido intensificando entre Canadá y Estados Unidos, dado que los canadienses desean conservar su añeja “relación especial” y con México, aunque los lazos son crecientes, no son necesariamente regionales. Esta actitud de “preferencia” por su vecino del sur muchas veces ha sido interpretada por los mexicanos como un distanciamiento.

Las diferencias en cuanto al desarrollo económico entre México y sus socios comerciales y vecinos del norte siguen siendo abismales. Estados Unidos es la primera economía del mundo, Canadá la novena y México la número catorce según su producto interno bruto (PIB). A pesar de que hoy persisten enormes diferencias en niveles de desarrollo, México podría ser considerado un exitoso ejemplo de integración económica, debido principalmente a la expansión de su comercio internacional y la creciente inversión extranjera directa en sus negocios.

El programa temporal de trabajadores agrícolas es considerado por muchos como un modelo exitoso. Sin embargo, las restricciones en la movilidad de los trabajado-

res dentro de Canadá, así como el poder que adquieren los empresarios y el abuso que ejercen sobre ellos, a veces haciéndolos trabajar más de lo permitido, es un problema que hay que resolver. A pesar de que se ha iniciado un programa piloto de trabajadores temporales no agrícolas, éste resulta ridículo y es indispensable ampliarlo de inmediato, dándole un mayor incentivo conforme la crisis económica vaya transformándose y se requieran más trabajadores extranjeros. Kenney acepta que un esquema de migración temporal tiene algunos problemas, pero se ha pronunciado por ampliar los programas existentes como una forma fácil de atender la demanda de los mercados laborales de distintas provincias canadienses, ya que en algunas buscan desesperadamente trabajadores sin encontrarlos.

Por su parte, el gobierno de México debe explorar con sus contrapartes cómo incentivar dichos flujos en tanto socio de la región. Por ejemplo, sabemos que las visas *Trade NAFTA* (TN) –establecidas por el TLCAN para el movimiento de trabajadores altamente capacitados y/o profesionistas– son utilizadas por una cantidad insignificante de mexicanos para trabajar en el mercado laboral canadiense. Esto tiene que ver con que, en muchos casos, los obstáculos a una mayor movilidad laboral por la vía legal traen consigo la falta de armonización de profesiones a nivel regional. Es urgente enfrentar este problema.

La visa impuesta a todos los mexicanos para ingresar a territorio canadiense, si bien ha logrado disminuir las solicitudes de refugio de mexicanos, ha tenido un impacto negativo en los movimientos tanto de turistas como de empresarios y, por tanto, puede afectar las relaciones económicas bilaterales en general.

En el discurso pronunciado ante el Parlamento canadiense el 27 de mayo pasado, el presidente Felipe Calderón exhortó al gobierno de aquella nación a eliminar la visa a nuestros connacionales, la cual, además de haber irritado a nuestra sociedad, ha afectado el turismo generando un declive del 40 por ciento. El gobierno ha tratado de reparar el daño estableciendo un programa de visas más expedito para visitantes de negocios. Estimo muy difícil que esta medida se revierta; no obstante, sería indispensable que el gobierno canadiense estableciera mecanismos adecuados para facilitar los flujos no sólo de visitantes de negocios, sino de estudiantes, turistas y compatriotas que buscan establecer nexos importantes con las diferentes provincias y actores canadienses. Estoy convencida de que se deben ampliar los lazos entre ambos países para construir puentes y no barreras, como la reciente visa establecida para nuestros connacionales que, estoy segura, ha tenido diversos efectos negativos en los flujos y ha creado sentimientos encontrados en México hacia su socio comercial.

Sabemos que el gobierno canadiense está muy orgulloso de su sistema de refugio, pero se enfrenta con el problema de cómo manejarlo de mejor forma. Consideramos que debe reconocer que su laxo, costoso y excesivamente permisivo sistema

de refugio asigna demasiados recursos, muy onerosos para su presupuesto, sobre todo en periodos de crisis económica, pero una gran cantidad de personas abusan de este sistema y sólo una minoría se beneficia, como fue el caso de 516 mexicanos en 2009 (Guidy, 2006). Simplemente reducir el tiempo promedio de espera para determinar el estatus de las peticiones de refugio –que puede llevar hasta varios años– es urgente. Los canadienses han creado un limbo de refugiados en su territorio, mismos que han aprovechado su estatus para obtener recursos económicos del gobierno canadiense y simultáneamente ser contratados en sus mercados laborales.

Hoy la principal preocupación es cómo ajustar la política migratoria a las necesidades económicas y demográficas actuales. Esto nos lleva a cuestionar los objetivos de la política migratoria canadiense que tiende a captar a los más calificados (*the best and the brightest*), principalmente personas con posgrado e inversionistas, y no necesariamente a seleccionar mano de obra extranjera con capacidades de otra índole, como técnicos y trabajadores de baja capacitación, que han probado ser necesarios en sectores competitivos como el de los servicios y la construcción; es decir, existe una contradicción importante entre la demanda constante de mano de obra de baja y alta capacitación en sus mercados laborales y su sistema migratorio: por un lado, tenemos a los extranjeros que ingresan como migrantes altamente capacitados, pero trabajan como empleados de baja capacitación y, por el otro, a un creciente número que ingresa como refugiado con la autorización para trabajar mientras se decide si su caso procede. Éstos se convierten real e informalmente en migrantes económicos.

En una sociedad canadiense crecientemente multicultural y diversa étnicamente y a pesar de los esfuerzos importantes que han realizado múltiples administraciones canadienses por mejorar la integración e inclusión de sus inmigrantes a su sociedad, éste continúa siendo un gran reto para sus comunidades y constituye un gran desafío para las provincias y los objetivos como nación. No obstante, la inmigración, al igual que en Estados Unidos, ha constituido y continuará siendo un tema muy emotivo para sus ciudadanos o residentes, y muchas veces ha sido difícil de comprender y aceptar que son necesarios e indispensables en algunos sectores, pues trae consigo una variedad de facetas, así como repercusiones para su sociedad.

## BIBLIOGRAFÍA

BASOK, TANYA

2007 “Canada’s Temporary Migration Program: A Model Despite Flaws”, *Migration Information Source*, Washington, Migration Policy Institute, University of Windsor, noviembre, en <http://www.migrationinformation.org/feature/display.cfm?id=650>, consultado en septiembre de 2009.

CANADA IN THE MAKING: SPECIFIC EVENTS AND TOPICS

s.f. *Canadian Immigration Acts (1866-2001)*, en [http://www.canadiana.org/citm/specifique/immigration\\_e.html](http://www.canadiana.org/citm/specifique/immigration_e.html), consultado en abril de 2010.

CANADIAN VISA BUREAU, THE

2010 “New Study Predicts by 2031 More than Half of Canadians will be Immigrants”, *The Canadian Visa Bureau*, 10 de marzo, en [www.visabureau.com/.../news/.../new-study-predicts-by-2031-more-than-half-of-canadians-will-be-immigrants.aspx](http://www.visabureau.com/.../news/.../new-study-predicts-by-2031-more-than-half-of-canadians-will-be-immigrants.aspx), consultado en abril de 2010.

CARMONA, ALMA DELIA

2010 “El refugio político como estrategia de migración para los mexicanos en Canadá”, borrador de tesis para obtener el título de maestra en Estudios México-Estados Unidos, México, FES Acatlán, marzo (mimeo).

CITIZENSHIP AND IMMIGRATION CANADA

s.f.a “Refugees”, en <http://www.cic.gc.ca/english/information/applications/refugee.asp>, consultado en marzo 2010.

s.f.b “Foreign worker manual, Facilitated Processing for Information Technology Workers; The Spousal Employment Authorization; The Seasonal Agricultural Workers Program, The International Youth Exchange Programs”, en <http://www.cic.gc.ca/english/resources/manuals/fw/fw01-eng.pdf>, consultado en agosto de 2009.

2008a “Canada–Permanent Residents by Source Country”, en *Facts and Figures. Immigration Overview: Permanent and Temporary Residents*, en <http://www.cic.gc.ca/english/resources/statistics/facts2008/permanent/10.asp>, consultado en octubre de 2009.

2008b “Canada–Permanent Residents by Gender and Category, 1984 to 2008”, en *Facts and Figures. Immigration Overview: Permanent and Temporary Residents*,

- en <http://www.cic.gc.ca/english/resources/statistics/menu-fact.asp>, consultado en octubre de 2009.
- 2008c “Total Entries of Foreign Students by Source Country, Citizenship and Immigration Canada”, *Facts and Figures 2008, Immigration Overview: Permanent and Temporary Residents*, en <http://www.cic.gc.ca/english/resources/statistics/facts2008/temporary/28.asp>, consultado en noviembre de 2009.
- 2008d “Total Entries of Humanitarian Population by Top Source Countries”, en *Facts and Figures 2008, Immigration Overview: Permanent and Temporary Residents*, en <http://www.cic.gc.ca/EnGLISH/resources/statistics/facts2008/temporary/15.asp>, consultado en febrero de 2010.
- 2008e *Facts and Figures 2008, Immigration Overview: Permanent and Temporary Residents*, en <http://www.cic.gc.ca/english/resources/statistics/facts2008/permanent/10.asp>, consultado en octubre de 2009.
- 2008f Canada–Foreign Workers Present on December 1<sup>st</sup> by Source Country, en *Facts and Figures 2008, Immigration Overview: Permanent and Temporary Residents*, en <http://www.cic.gc.ca/english/resources/statistics/facts2008/temporary/04.asp>, consultado en octubre de 2009.
- 2008g “Canada-Total Entries of Foreign Eorkers by Source Country”, en *Facts and Figures 2008, Immigration Overview: Permanent and Temporary Residents*, en <http://www.cic.gc.ca/english/resources/statistics/facts2008/temporary/03.asp>, consultado en octubre de 2009.
- 2008h “Canada-Transition of Temporary Residents to Permanent Resident Status, en *Facts and Figures 2008, Immigration Overview: Permanent and Temporary Residents*, en <http://www.cic.gc.ca/english/resources/statistics/facts2008/temporary/28.asp>, consultado en octubre de 2009.
- 2008i Canada-Total entries of humanitarian population and Canada-Total entries of refugee claimants by top source countries, en *Facts and Figures 2008, Immigration Overview: Permanent and Temporary Residents*, en <http://www.cic.gc.ca/english/resources/statistics/facts2008/temporary/15.asp> y <http://www.cic.gc.ca/english/resources/statistics/facts2008/temporary/21.asp>.
- 2009 “Canada–total entries of foreign workers by province or territory and urban area, 2005-2009, Canada–Total entries of foreign students by province or territory and urban area, 2005-2009”, en *Facts and Figures. Immigration Overview: Permanent and Temporary Residents*, <http://www.cic.gc.ca/english/resources/statistics/facts2009/index.asp>, consultado en agosto de 2010.



COMEXI y FOCAL

- 2010 *Iniciativa México-Canadá: una mirada conjunta al acercamiento bilateral del siglo XXI. Diagnóstico para la propuesta del Grupo de Trabajo del Capítulo Mexicano*, borrador del documento de trabajo elaborado y discutido por los miembros del grupo, febrero (mimeo).

DADE, CARLOS y OLGA ABIZAID

- 2009 “México y Canadá: ¿qué haremos?”, *Reforma*, 19 de julio, en <http://www.reforma.com/editoriales/nacional/509/1016874/default.shtm>, consultado en diciembre de 2009.

DONGIER, ISABELLE y GILDA VILLARAN

- 2003 “Canadian Immigration and Refugee Protection Act Imposes Greater Obligations on Employers”, *Fasken Martineau DuMoulin LLP*, diciembre, en [http://www.fasken.com/files/Publication/49a0ae19-563c-4468-8e01-aeb7416014ed/Presentation/PublicationAttachment/365fcdad-dfff-4465-9f05-08bd88e1b874/CANADIAN\\_IMMIGRATION\\_AND\\_REFUGEE\\_PROTECTION\\_ACT.pdf](http://www.fasken.com/files/Publication/49a0ae19-563c-4468-8e01-aeb7416014ed/Presentation/PublicationAttachment/365fcdad-dfff-4465-9f05-08bd88e1b874/CANADIAN_IMMIGRATION_AND_REFUGEE_PROTECTION_ACT.pdf), consultado en abril de 2010.

EMPLOYMENT AND IMMIGRATION CANADA

- s.f.a “Immigration Objectives”, *Legislation: Part I: Canadian Immigration Policy*, Ottawa (mimeo), 7.
- s.f.b “Selection of Immigrants”, *Legislation: Part I: Canadian Immigration Policy*, Ottawa (mimeo), 9.
- 1987 “Standing Committee on Multiculturalism”, *Multiculturalism: Building the Canadian Mosaic*, Ottawa, Minister of Supply and Services.
- 1996 “Canada’s Immigration Law”, Ottawa, Minister of Supply and Services (mimeo), 6.
- 2004 “Canada’s Immigration Law”, Ottawa, Minister of Supply and Services (mimeo).

GUIDY, MAMANN

- 2006 “Inmigración: proceso simplificado de solicitudes anunciado para trabajadores calificados”, *El Correo Canadiense*, 7 de julio, en [http://www.elcorreo.ca/elcorreo/view\\_opinion.php?opinion\\_id=69](http://www.elcorreo.ca/elcorreo/view_opinion.php?opinion_id=69), consultado en noviembre de 2009.

KEUNG, NICHOLAS

2007 “Czech, Mexican Refugee Claims Plummet Drop in Asylum Bids Follows Controversial Decision to Require Visas for Visitors from the Two Countries”, *The Star*, 27 de enero, en <http://www.thestar.com/news/canada/article/756336—czech-mexican-refugee-claims-plummet>, consultado en febrero de 2010.

MAULE, CHRISTOPHER

2009 “Illegal Means Illegal”, *Immigration Match Canada*, 11 de agosto, [http://www.immigrationwatchcanada.org/index.php?module=pagemaster&PAGE\\_user\\_op=view\\_page&PAGE\\_id=5132](http://www.immigrationwatchcanada.org/index.php?module=pagemaster&PAGE_user_op=view_page&PAGE_id=5132), consultado en marzo de 2010.

MIGRATION POLICY INSTITUTE

2009a “Asylum Seekers Unnerve Government”, *Migration Information Source*, Migration Policy Institute, Washington, diciembre, en <http://www.migration-information.org/Feature/display.cfm?id=762>, consultado en febrero de 2010.

2009b “Canada Bucks the Trend and Keeps Immigration Targets Steady”, *Migration Information Source*, Washington, Migration Policy Institute, diciembre.

NAMIHAS, SANDRA, coord.

2001 *Derecho internacional de los refugiados*, Lima, Instituto de Estudios Internacionales, Pontificia Universidad Católica de Perú, Fondo Editorial, en <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/2183.pdf>, consultado en marzo de 2010.

NATIONAL POST EDITORIAL BOARD

2010 “Canada’s Mexican Problem”, *National Post Editorial Board*, 5 de febrero, en <http://network.nationalpost.com/np/blogs/fullcomment/archive/2010/02/05/national-post-editorial-board-canada-s-mexican-problem.aspx>, consultado en febrero de 2010.

PROGRAMA DE TRABAJADORES AGRÍCOLAS TEMPORALES MÉXICO-CANADÁ

s.f. <http://www.consulmex.com/esp/programadetrabajadoresagricolas.asp>, consultado en diciembre de 2009.

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

2008 “Reporte de acciones de vinculación laboral (cifras del mes de noviembre de 2007)”, en *Segundo Informe de Labores Secretaría del Trabajo y Previsión Social 2008*, p. 127, en [http://207.248.177.122/wb/stps/stps\\_resumen\\_servicios\\_de\\_vinculacion\\_laboral](http://207.248.177.122/wb/stps/stps_resumen_servicios_de_vinculacion_laboral), consultado en octubre de 2009

2009 Programa de Movilidad Laboral México-Canadá, *Observatorio Laboral*, Mexico D.F., Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 30 de noviembre, en [http://www.observatoriolaboral.gob.mx/wb/ola/programa\\_de\\_movilidad\\_laboral\\_mexicocanada](http://www.observatoriolaboral.gob.mx/wb/ola/programa_de_movilidad_laboral_mexicocanada), consultado en diciembre de 2009.

SEGURA, ALEJANDRO

s. f. “Estadísticas y desempeño de jueces en Canadá”, en <http://www.tecito.com/node/798>, consultado en septiembre de 2009.

SORIANO, ELISA

2009 Entrevista personal (información proporcionada telefónicamente sobre el Servicio Nacional de Empleo), Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 3 de diciembre.

U.S. CITIZENSHIP AND IMMIGRATION SERVICES

s. f. Handbook for employers, en <http://www.uscis.gov/files/nativedocuments/m-274.pdf>, consultado en abril de 2010.

VEREA, MÓNICA

2003 *Migración temporal en América del Norte: propuestas y respuestas*, México, CISAN, UNAM.